ADDENDA N° 01

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Contratación Directa N° 02/2012 para **"*SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO*"**
ID N° 239-282.

Se aclara a los potenciales oferentes que el pliego surgió algunas modificaciones el cual queda de la siguiente forma:

En el ANEXO 1 "Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa"

PUNTO 10 QUEDA DE LA SIGUENTE FORMA:

10. **Observación:** Las ofertas deben ser presentadas en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo II, debidamente firmada y sellada.
    Junto con la oferta económica y técnica, el oferente deberá presentar:

    a. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

    b. Declaración Jurada simple (en hoja con membrete de la empresa) de contar con solvencia técnica, legal y económica suficiente para responder a los compromisos asumidos con la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, en caso de ser adjudicado, y que su actividad comercial o industrial esta vinculada con los servicios requeridos en la presente solicitud.

    c. Especificaciones Técnicas.

    d. Certificado de Cumplimiento Tributario conforme al inciso c) del Art. 194 de la ley 125/91

    e. Copia de RUC.

    f. Fotocopia de la Cédula de Identidad (para sociedades presentar copia de C.I. del representante legal).

    g. Copia de los Estatutos Sociales (personas jurídicas).

    h. Fotocopia simple del documento que acredite la capacitad del firmante, cuando corresponda(poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)

    i. Esta Carta de invitación con todas sus páginas, firmada y rubricada en cada una en prueba de conformidad con las condiciones establecidas en la misma.

J. Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil conforme a la Resolución N° 941/2010 de la DNC.

k. Documentos que certifiquen que la empresa cuenta con la capacidad técnica y legal necesaria para la prestación de los servicios licitados en la presente contratación. (Resolución por el cual se le nombra despachante de Aduana y Registro de firma actualizado por el año lectivo.)

l. Patente municipal al día.

m. Certificación de Cuenta Corriente Bancaria en un Banco de plaza.

n. Copias de contrato ejecutado con las instituciones sobre el servicio solicitado.

Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de Evaluación:

Donde dice Experiencia queda así:

2. ***Experiencia:***

Contrato o despacho por servicios similares a instituciones del estado, se requiere una experiencia mínima de 5 años en el mercado.

En el Anexo 2 Formulário de carta/oferta la planilla de Precios queda así:

Planilla de Precios

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Según Ley N° 220/93 de arancel profesional de Despachante de Aduanas			
						DE	HASTA	Honorario básicos	Adicional
1	78141502-001	***SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO*** según especificaciones técnicas contenidas en el Anexo 3 .	Servicio	Evento	1	1	10.000.000	50.000	2%
						10.000.001	50.000.000	250.000	1%
						50.000.001	100.000.000.	750.000	0,80%
						100.000.001	250.000.000	1.550..000	0,50%
						250.000.001	Y MAS	2.800.000	0,30%
									Total Guaraníes:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION
DIRECCION GRAL. DE ESTADISTICA, ENCUESTAS Y CENSOS
UOC

Anexo 3.
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2012
"*SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO*"

I Lista de servicios requeridos:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción
1	78141502-001	Se solicita el Servicios de Despachos Aduaneros para el ingreso temporal de 11.850 PDA traídos en préstamos del Instituto Brasilero de Geografía y Estadística con sede en Rio de Janeiro –Brasil. El despacho se halla autorizado en Aduana Paraguaya bajo Resolución 234 de fecha 27/09/2011 con vencimiento al 23/09/2012 prorrogable por 1 año más. Además considerar qué impuesto se halla suspendido en atención al Art. 166 del Código Aduanero (Ley 2422/04) y considerar los impuestos Gravados. El despachante deberá realizar todos los trámites relacionados con el despacho de la mercadería desde la ciudad de Rio de Janeiro hasta su finiquito en el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi. Además ante las Instituciones Públicas o Privadas pertinentes tanto en Brasil como en Paraguay , retiro de guía aérea, canon informático Sistema Sofía, fotocopias, visaciones y otros gastos administrativos (Legalización de documentos, Revisiones y Ministerio de Relaciones Exteriores etc). *** Cabe resaltar que el servicio deberá incluir el ingreso de los PDA`s al país como así también los tramites de despacho desde la Ciudad de Rio de Janeiro – Brasil el cual estará a cargo del despachante local coordinar la tramitaciones pertinentes para el efecto.**

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION
DIRECCION GRAL. DE ESTADISTICA, ENCUESTAS Y CENSOS
UOC

2 Descripción de los bienes que serán importados:

Cantidad de Despacho	Probable fecha de llegada a Asunción	Descripción de los bienes	Monto Factura
1	Abril - Mayo	(11.850) PDAs (2da generación) Smartphones, marca LG modelo GMC750Q ;bienes móviles infungibles con costo unitario de adquisición de R$533,33. El mismo será utilizado para el Censo de Población y Vivienda 2012. Los bienes poseen un término de cesión por parte del Instituto Brasilero de Geografía y Estadística (IBGE) con sede en Rio de Janeiro para con nuestra Institución. de los cuales 150 ya ingresaron y falta traer 11.850 para abril-mayo, Datos adicionales 150 PDA YA FUERON DESPACHADOS PARA EL 2011 FALTA 11.850 DESPACHAR PARA 2012. 395 cajas aproximadamente y pesaría 4108 kilos más o menos en total. Dimensión/Volumen 39,5x36,5x34	R$.....

Anexo 3

1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Los servicios a ser realizado abarcará desde la ciudad de Rio de Janeiro a Asunción , conforme a la Orden de Servicio emitida por la convocante y en las condiciones establecidas en los documentos contractuales.

El proveedor realizará la clasificación arancelaria de la mercadería en la liquidación proforma, de existir error en dicha clasificación el pago y/o multa estará a cargo del mismo.

La contratante ejecutará los pagos correspondientes a gravámenes, tributos, tasas aeroportuarias conforme al monto indicado en la pro-forma emitida por despachante.

El proveedor será responsable de los trámites de exoneración de todos los impuestos y tasas, que hubiesen sido fijados por autoridades pertinentes, dentro del Paraguay y el Brasil, relacionado con los bienes y servicios conexos a ser suministrados en virtud del contrato. El despachante deberá tomar diligencia ante cualquier excepción impositiva, reducciones, descuentos, derechos de aduana, u otros privilegios impositivos que pudieran aplicarse a la Dirección de Estadística, Encuestas y Censos.

La institución contará con un servicio de Transporte Vía Aérea de las mercaderías y Seguros Contra Todo riesgo, cuyos datos se proveerán oportunamente cuando los mismos sean adjudicados.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION
DIRECCION GRAL. DE ESTADISTICA, ENCUESTAS Y CENSOS

1) Con relación a las consultas referente al **cambio de modalidad del llamado**, de Contrato Cerrado a Contrato abierto .Se aclara que la modalidad se mantendrá como **Contrato Cerrado por el Total previsto originalmente**, por lo que los oferentes deberán realizar los cálculos para el monto total de su oferta con todos los gastos y costos inherentes al llamado y sus honorarios incluidos.

2) Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, que podrá ser utilizada siempre y cuando suceda alguno de los siguientes eventos indicado en el punto 18 del PBC **el cual queda de la siguiente forma:**

La formula a aplicar será la siguiente:

PR=PO x TC1/TC0
Donde
PR = precio reajustado
PO = precio inicial
TC1= tipo de cambio del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al mes de la solicitud
de reajuste.
TCO= tipo de cambio del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al mes de la firma del
contrato.

En el Anexo 3 del PBC las condiciones de pago quedará así:

2. **CONDICIONES DE PAGO**

La facturación será a contra entrega y el periodo de validez del contrato va desde su suscripción hasta el 31 de Diciembre de 2012 y será cancelada conforme a la facturación por los servicios ofrecidos por parte del despachante Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

El pago se realizará vía acreditación en cuenta bancaria, para lo cual la empresa adjudicada deberá proveer los datos consignados en el Formulario de Solicitud de Pago a Proveedores y Acreedores, conforme al Decreto Nº 7781/2006.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION
DIRECCION GRAL. DE ESTADISTICA, ENCUESTAS Y CENSOS
UOC

C.P. MIRIAN VERA DE ESPINOLA
Jefa de Dpto. UOC